

Miércoles, 10 de enero de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Miajadas

EDICTO. Aprobación inicial de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de Albergue Municipal.

Aprobada inicialmente la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de albergue municipal del Ayuntamiento de Miajadas (Cáceres), por Acuerdo del Pleno de fecha 2 de enero de 2024, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días hábiles, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier/a interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las reclamaciones o alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los/as interesados/as en la página web de este Ayuntamiento

<https://miajadas.org>

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

Miajadas, 4 de enero de 2024

Antonio Díaz Alías

ALCALDE-PRESIDENTE

